



Expediente: 660/15-I2

Carátula: NOBLEGA OSCAR GABRIEL C/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20127331074 - NOBLEGA, OSCAR GABRIEL-ACTOR

20070879116 - COLETUR TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - VILLA GLORIA S.R.L., -DEMANDADO

20070879116 - SAN PEDRO DE COLALAO SRL, -DEMANDADO

20148964484 - ARAOZ, VICTOR HUGO-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 660/15-I2



H105035516129

NOBLEGA OSCAR GABRIEL c/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N° 660/15-I2. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

A las presentaciones del letrado Santiago Viejobueno:

Con los escritos interpuestos en contra de las sentencias del 10/02/2025 y 07/02/2025, se forma incidente de apelación por registro separado. Previo a todo trámite, acompañe el interesado las copias necesarias para su abastecimiento en el plazo de TRES DIAS, de conformidad y bajo apercibimiento de lo normado por el art. 150 del CPL.660/15-I2 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO III NOM

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.